

NUEVO ESQUEMA DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA PARA



Las personas empleadoras -de manera individual-, están obligadas a registrar a las personas trabajadoras del hogar desde el primer día de labores.

El pago se efectúa de acuerdo con el salario y los días laborados por cada persona trabajadora del hogar.

El aseguramiento se podrá realizar por día, mes, bimestre, semestre o año.

El IMSS extiende el beneficio del aseguramiento por el mes completo, siempre y cuando el monto de las cuotas sea al menos el equivalente al valor que se paga por un salario mínimo mensual de la Ciudad de México.

Como persona trabajadora del hogar tener IMSS es parte de tus derechos laborales y contarás con varios beneficios:



Tú y tus beneficiarios tendrán derecho a servicios médicos, hospitalarios y medicamentos.



Podrás acceder a incapacidad por enfermedad general.



En caso de invalidez o defunción, tú y tus familiares podrán recibir una pensión.



Te ayuda a generar ahorro para tu retiro.



Guarderías para el cuidado de tus hijas e hijos, así como múltiples actividades de esparcimiento, deportivas y culturales.

Es responsabilidad de las personas empleadoras realizar tu inscripción y el pago ante el IMSS.

Es muy importante inscribir a las personas trabajadoras del hogar que laboran contigo.

Realiza el trámite en sólo 10 minutos

1

Ingresa a <http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar>

2

Inicia el trámite registrando tus datos como persona empleadora.

4

Indica su salario y los días laborados.

3

Registra la información de la(s) persona(s) trabajadora(s) del hogar.

5

Realiza el pago de la(s) línea(s) de captura que el sistema genere de manera automática, a más tardar el día de la fecha límite indicada.

A partir de su aseguramiento la persona trabajadora del hogar podrá realizar su registro y el de sus beneficiarios en la Unidad de Medicina Familiar que le corresponde.

¡RECUERDA!
Entre más
seguro, mejor.

Realiza el trámite en línea o acude a la Subdelegación que te corresponde.

Para más información comunícate al 800 623 23 23 opción 0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL